

DICTAMEN UOC N° 179/2025

Asunción, de diciembre de 2025.

REFERENCIA: DICTAMEN COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO DEL DICTAMEN UOC N° 134/2025, JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL DE LOTE DECLARADO DESIERTO EN LA CVEX N° 08/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE EN EL MARCO DEL OPERATIVO UMBRAL." Urgencia Impostergable

Antecedentes

Visto, la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la verificación de adjudicación del llamado de referencia donde indican: *se solicita la ampliación del Dictamen de CVE, con su correspondiente acto administrativo aprobatorio del supuesto de excepción invocado. Dicha ampliación deberá detallar y fundamentar los hechos concretos que han configurado la situación de caso fortuito o fuerza mayor, precisando de qué manera dichos acontecimientos impidieron la realización del procedimiento de contratación mediante las vías convencionales, ya sea por licitación, excepción con difusión previa o procedimientos especiales, como ya se había observado en el proceso anterior ID N° 475223. Asimismo, deberá demostrarse que la imposibilidad de recurrir a los mecanismos ordinarios no se originó en causas atribuibles a negligencia, falta de previsión o deficiencia en la planificación, sino en circunstancias externas, imprevisibles e inevitables que escaparon al control de la Entidad Convocante. Se recuerda que la figura del procedimiento de contratación por excepción fundada en caso fortuito o fuerza mayor debe aplicarse únicamente ante eventos extraordinarios e imprevisibles, debidamente acreditados, cuya ocurrencia impida objetivamente seguir los procesos regulares de contratación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.*

Sustento documental de la excepción

Resumen de la situación que origina la necesidad de aplicación de vía de la excepción

- Resolución Ministerial N° 718, Art. 5 - de fecha 25 de agosto de 2025, DECLARAR DESIERTO et Lote 3 - ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL y Lote 4 - CAPUCHAS DE TRASLADO Y PILOTINES, conforme a los argumentos expuestos en el informe de evaluación de fecha 20 de agosto de 2025.
- Nota 078 de fecha 08 de octubre de 2025, del Abg. Rubén Maciel Guerreño, Viceministro de Política Criminal,
- Dictamen técnico de ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL, de fecha 08 de octubre de 2025.



Abg. Julio César Valdovinos
Director

Dirección de Contrataciones

Supuesto de excepción

Que la Ley, 7021/22 De Suministros y Contrataciones Publicas en su Capitulo V de Procedimientos de Contratación, Artículo 40.- Contratación por excepción: *las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin ajustarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan ///.../// 2) otras causales de la excepción que no afecten la concurrencia: c) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes o contratación de servicios u obras por urgencia imposterables...///...*

Justificación del procedimiento

Que, la Resolución Ministerial N° 718, de fecha 25 de agosto de 2025, establece: Art. 3 *DECLARAR DESIERTO el Lote 3 - ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL y Lote 4 - CAPUCHAS DE TRASLADO Y PILOTINES, conforme a los argumentos expuestos en el informe de evaluación de fecha 20 de agosto de 2025.*

Por Nota N° 078 de fecha 08 de octubre de 2025, el Viceministro de Política Criminal se dirige a la Dirección de Contrataciones a efectos de solicitar sus buenos oficios para la gestión de adquisición de esposas tácticas de uso profesional con carácter urgente ... *que la necesidad responde a que el lote de "esposas tácticas" de la CVEX N° 08 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS" fue declarado desierto y ante que las actuaciones realizadas en el marco del operativo Umbra 2.0 resulta de suma necesidad contar con esposa tácticas de uso profesional...*

Que, conforme Nota del Viceministerio de Política Criminal de fecha 08 de octubre de 2025 que da inicio al llamado se indica que: *"ante las actuaciones realizadas en el marco del Operativo Umbral 2.0. resulta de suma necesidad contar con esposas tácticas de uso profesional a los efectos de garantizar la seguridad, el control y la integridad física tanto del personal penitenciario como de las personas privadas de libertad (PPL) durante traslados, intervenciones disciplinarias, y otras actividades operativas. Que, la provisión requerida es de SUMA URGENCIA y no resulta viable su postergación, pues la falta de estos elementos representa un riesgo considerable al éxito del Operativo Umbral 2.0 y el cumplimiento de los objetivos de este Ministerio en el marco de la implementación del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, impulsado por el Gobierno del Paraguay".*

Que, la dotación de esposas tácticas constituye una herramienta esencial y proporcional para el mantenimiento del orden, la disciplina y la legalidad en los centros penitenciarios, alineada con las

Avda. Rodríguez de Francia 1500, Asunción, Paraguay
U.O.C.

 Julio Cácer Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Que, el artículo 52 del Decreto 2264/24 dice que: *la urgencia impostergerable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y que tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial con la adopción de dicho procedimiento de contratación*

La urgencia impostergerable es clara y halla suficiente fundamento en la gravosa situación que conllevaría la falta de esposas tácticas de uso profesional a ser utilizado en el marco del Operativo Umbral 2.0, teniendo en cuenta que el bien (esposas) es utilizado a fin de salvaguardar la integridad física del personal que ejecuto el procedimiento. Por lo que el hecho en que se fundamenta la urgencia es concreto teniendo en cuenta la ejecución del operativo conjunto denominado Umbral 2.0.

La urgencia invocada es, también objetiva, puesto que resulta incuestionable y no podemos sostener razonablemente que, con un procedimiento ordinario, las esposas tácticas de uso profesional estarán disponible en forma inmediata.

Además, la urgencia es inmediata, ya que, si no se realiza el trámite de excepción, se estaría comprometiendo la seguridad de los agentes penitenciarios y hasta personal que cumplen funciones en áreas administrativas. Atendiendo que con la realización del operativo Umbral 2.0 aumento considerablemente la cantidad de personas privadas de libertad.

Que, si bien es cierto la convocante tiene la facultad de implementar un procedimiento MCN, para ese entonces ya se encontraba cerrado el calendario de la DNCP para la realización de dicho tipo de llamado.

Que, el procedimiento no se debe a la negligencia e imprevisión sino para dar una solución rápida a esta situación de urgencia que se presenta.

Por tanto, se hallan reunidos los supuestos de excepción exigidos debiendo adoptarse un procedimiento por la Vía de la Excepción debido a la urgencia que representa la situación y no pudiendo recurrirse a la vía ordinaria de la contratación por la premura del tiempo y la necesidad urgente de contar con las esposas tácticas de uso profesional

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, atendiendo a los hechos relatados precedentemente considera oportuno realizar el llamado para la "ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL DEL LOTE DECLARADO DESIERTO EN LA CVEX 08/25 ..ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGERABLE DECLARADOS DESIERTO EN LA CVEX N° 08/25..." utilizando la vía de la excepción dispuesto en el Artículo 40 de la ley 7021/22 por Urgencia Impostergerable con aviso de intención de compra de modo a salvaguardar los principios legales que amparan al usuario; considerando que en caso de optar por una modalidad convencional se extendería de gran manera y un retraso ocasionaría modificaciones de plazo o posible no realización del Operativo conjunto Umbral 2.0., que las esposas requeridas son de carácter urgente por lo que invoca la figura de excepción por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra, de toda manera con la difusión a través del SICP facilitando la convocante todos los requisitos de forma clara se garantiza un nivel de competitividad y transparencia en el proceso licitatorio de conformidad a las reglamentaciones vigentes que rigen la materia.



Dr. Julio César Valdovinos
Director

Dirección de Contrataciones

Avda. Rodríguez de Francia esquina E. UU. Ministerio de Justicia, página 4 de 5

Por último, como beneficio adicional se menciona que las esposas a ser adquiridas en el marco del Operativo conjunto Umbral 2.0 pasarían a formar parte del inventario de bienes de consumo institucional, que por un lado al contar con un stock permanente de esposas tácticas permitirá la realización de operativos similares y por otro lado pone al Ministerio de Justicia en una situación donde eventualmente podría coadyubar con el préstamo provisorio de esposas tácticas de uso profesional a las instituciones de orden y seguridad.

Conclusión

Que, por lo expuesto, es parecer de esta Dirección que el presente proceso cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley 7021/22 "Suministros y de Contrataciones Públicas" Art. 40 punto 2) *Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia* inciso c) *Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables* y su Decreto Reglamentario que establece en su Art. 52.- *Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial...*, en concordancia con la Resolución DNCP N° 230/25, que es su artículo 90 dispone: *"El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución... Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento. por tanto, No existe ningún impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso por esta modalidad.*

En virtud a los antecedentes mencionado, esta Dirección de Contrataciones considera pertinente rectificar el Dictamen UOC N° 134 de fecha 08 de octubre de 2025, a fin subsanar el error del marco legal establecido y llevar adelante el procedimiento para la Contratación por Vía de la Excepción individualizado como " *ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL DEL LOTE DECLARADO DESIERTO EN LA CVEX 08/25 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE*" para lo cual se recomienda se dicte Resolución Ministerial pertinente, salvo mejor parecer.



[Handwritten signature]
Abg. Julio César Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 710...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" N° DE INTENCIÓN 757

- 3 -

Art. 3°.- **APROBAR** el informe de Evaluación de fecha 20 de agosto de 2025, correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" N° DE INTENCIÓN 757.-

Art. 4°.- **ADJUDICAR** la CVEX N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" N° DE INTENCIÓN 757. a:

ADJUDICAR a la firma CHACO OURDOORS S.A., con RUC 80069395-7 el LOTE 1 – EQUIPOS DE SEGURIDAD LETALES Y NO LETALES PARA AGENTES PENITENCIARIOS por un monto total de Gs. 565.625.000.- (guaraníes: quinientos sesenta y cinco millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido.

ADJUDICAR a la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., con RUC 80025253-5 el LOTE 2 – CHALECO ANTIBALAS DE USO PROFESIONAL por un monto total de Gs. 315.750.000.- (guaraníes: trescientos quince millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

ADJUDICAR a CRISTIAN DAVID BAEZ con RUC 2483973-6 el LOTE 5 – CANDADOS por un monto total de Gs. 122.850.000.- (guaraníes: ciento veintidós millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido.

ADJUDICAR a CRISTIAN DAVID BAEZ con RUC 2483973-6 el LOTE 6 – KIT DE ASEO PERSONAL por un monto total de Gs. 113.000.000.- (guaraníes: ciento trece millones) IVA incluido.

Art. 5°.- **DECLARAR DESIERTO** el Lote 3 – ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL y Lote 4 – CAPUCHAS DE TRASLADO Y PILOTINES, conforme a los argumentos expuestos en el informe de evaluación de fecha 20 de agosto de 2025.

Art. 6°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar los trámites correspondientes para la suscripción de los contratos de adjudicación con las firmas adjudicadas acorde a lo dispuesto en el Art. 4 de la presente Resolución.-

Esther Marina Esquivel Baez



Nota N.º 078/2025.

A: *Abg. Julio Caner, Director.*
Dirección de Contrataciones.

CC: *Lic. Fátima Cabrera, Directora.*
Dirección General de Gabinete.

DE: *Abg. Rubén Maciel Guerreño, Viceministro.*
Viceministerio de Política Criminal.

ASUNTO: *Solicitud de Provisión de Esposas Tácticas de uso profesional – DE SUMA URGENCIA.*

FECHA: *08 de octubre de 2025.*



*Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de solicitar sus buenos oficios para la gestión de adquisición de **ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL** con carácter **URGENTE**.*

*Que, esta necesidad responde a que el lote de "ESPOSAS TÁCTICAS" de la CVEX N° 08/2025 "Adquisición de equipos y artículos de seguridad para las penitenciarías del país" fue declarado desierto y, **que ante las actuaciones realizadas en el marco del Operativo Umbral 2.0, resulta de suma necesidad contar con esposas tácticas de uso profesional** a los efectos de garantizar la seguridad, el control y la integridad física tanto del personal penitenciario como de las personas privadas de libertad (PPL) durante traslados, intervenciones disciplinarias, y otras actividades operativas.*

*Que, la provisión requerida es de **SUMA URGENCIA** y no resulta viable su postergación, pues la falta de estos elementos representa un riesgo considerable al éxito del Operativo Umbral 2.0 y el cumplimiento de los objetivos de este Ministerio en el marco de la implementación del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, impulsado por el Gobierno del Paraguay.*



Que, es importante mencionar que en virtud del artículo 8° (inc. g) de la Ley N° 4036/2010 “De Armas De Fuego, Sus Piezas Y Componentes, Municiones, Explosivos, Accesorios Y Afines”, los Institutos Penales son expresamente designados como Órganos de Defensa y Seguridad del Estado, formando parte de los encargados de la seguridad interior y exterior de la República.

Que, es imperante cumplir con la responsabilidad de proveer cuanto fuese necesario para garantizar la seguridad e invulnerabilidad de los Centros Penitenciarios.

Que, se adjunta a esta presentación las especificaciones técnicas de las esposas tácticas de uso profesional, con las cantidades necesarias.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta y gestión ante esta urgente solicitud, me despido atentamente.


Abg. Rubén Maciel Guerrero, Viceministro.
Viceministerio de Política Criminal.



ANEXO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO
PROFESIONAL

ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL				
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	ESPOSA	Esposas de seguridad tipo 3 Line Ratchet, fabricadas en acero de alta resistencia, con tratamiento térmico para mayor durabilidad y firmeza estructural. Peso aproximado de 300 gramos, con tolerancia de ± 30 g. El tamaño permite un perímetro ajustable de entre 150 mm y 210 mm, adaptándose a distintos tamaños de muñeca conforme a los estándares de uso institucional. Producto diseñado para uso profesional en fuerzas de seguridad.	UNIDAD	630

Director
Viceministerio de Política Criminal



**DICTAMEN TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO
PROFESIONAL**

Lugar y fecha:	Asunción, 08 de octubre de 2025.
UOC Convocante:	Dirección de Contrataciones - Ministerio de Justicia.
Unidad o Área Requirente:	Viceministerio de Política Criminal – Ministerio de Justicia.
Funcionario o técnico responsable:	Abg. Rubén Maciel Guerreño.
Dependencia y Cargo que desempeña:	Viceministerio de Política Criminal – Viceministro.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.


Que, la realización de esta Contratación responde a la necesidad urgente de adquisición de esposas tácticas de uso profesional del lote declarado desierto en la CVEX N° 08/2025 “Adquisición de equipos y artículos de seguridad para las penitenciarías del país” conforme Resolución Ministerial N° 718 de fecha 25 de agosto de 2025, por urgencia impostergable en el marco del Operativo Umbral 2.0.

Que, la adquisición de esposas tácticas para los centros penitenciarios responde a la imperante necesidad de garantizar la seguridad, el control y la integridad física tanto del personal penitenciario como de las personas privadas de libertad (PPL) durante traslados, intervenciones disciplinarias, y otras actividades que se están realizando actualmente en el marco del Operativo Umbral 2.0.

Que, la provisión requerida es de SUMA URGENCIA y no resulta viable su postergación, pues la falta de estos elementos representa un riesgo considerable al éxito del Operativo Umbral 2.0 y el cumplimiento de los objetivos de este Ministerio en el marco de la implementación del Nuevo Modelo de Gestión penitenciaria, impulsado por el Gobierno del Paraguay.

Que el artículo 226 de la Ley N° 5162 “Código de Ejecución Penal” dispone que: *“La seguridad y vigilancia de los establecimientos estará a cargo del personal penitenciario, salvo casos excepcionales en que sea necesario recurrir al concurso de la Fuerza Pública”.*

Que, es importante mencionar que en virtud del artículo 8° (inc. g) de la Ley N° 4036/2010 “De Armas De Fuego, Sus Piezas Y Componentes, Municiones, Explosivos, Accesorios Y Afines”, los Institutos Penales son expresamente designados como Órganos de Defensa y Seguridad del Estado, formando parte de los encargados de la seguridad interior y exterior de la República.


Abg. Julio César Valdovinos
Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia
Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.


Página 1 de 2



Que, así mismo la Ley N° 7420/2024 amplía el plazo de vigencia y modifica el Artículo 4° de la Ley 7238/2023 *“Que Declara En Situación De Emergencia, Todos Los Establecimientos Penitenciarios Y Centros Educativos Del Territorio De La República Y Establece Los Objetivos Del Plan De Seguridad Penitenciaria Con El Concurso De Las Fuerzas Públicas”* disponiendo de esta manera cuanto sigue: *“Art. 4° Autorízase al Ministerio de Justicia, a gestionar los recursos presupuestarios para llevar adelante obras de infraestructura, la compra de equipos tecnológicos de seguridad, de alimentos, contratación de personal y a otras erogaciones de emergencia previstas en la presente ley para atender necesidades impostergables en materia penitenciaria”*.

Que, las esposas tácticas, por sus características técnicas, permiten un uso más eficiente y menos lesivo, favoreciendo así el cumplimiento de los protocolos de uso progresivo de la fuerza y respeto a los derechos humanos.

Que, asimismo, su incorporación busca fortalecer la capacidad operativa del personal de seguridad penitenciaria, reduciendo los riesgos de fuga, agresiones, desobediencia o alteraciones del orden. Esto es especialmente relevante en traslados de internos con perfiles de peligrosidad, antecedentes de conducta violenta o participación en grupos delictivos organizados.

Que, la dotación de esposas tácticas constituye una herramienta esencial y proporcional para el mantenimiento del orden, la disciplina y la legalidad en los centros penitenciarios, alineada con las normativas en materia de seguridad institucional y trato digno a las personas privadas de libertad.

Que, las esposas deben ser de acero de alta resistencia y con tratamiento térmico, para mayor durabilidad y firmeza estructural. El peso aproximado debe ser de 300 gramos, con tolerancia de ± 30 g. El tamaño debe permitir un perímetro ajustable de entre 150 mm y 210 mm, a los efectos de adaptación a distintos tamaños de muñeca conforme a los estándares de uso institucional.

Que, las especificaciones técnicas establecidas para la adquisición de esposas tácticas de uso profesional fueron elaboradas conforme a requerimientos básicos de calidad, tamaño y resistencia.

Que, cabe agregar que se han establecido requisitos técnicos con márgenes razonables que permiten la participación de oferentes en condiciones de competencia, sin perjuicio de asegurar la calidad, durabilidad y funcionalidad del producto, en consonancia con los objetivos institucionales y el compromiso del Ministerio de Justicia.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable U.O.C.:

Aclaración:

Abg. Julio Caner Valdovinos
Director

Avda. Rodríguez de Francia 1500, Edif. U.
Ministerio de Justicia

Página 2 de 2

ABC BENEFICIOS

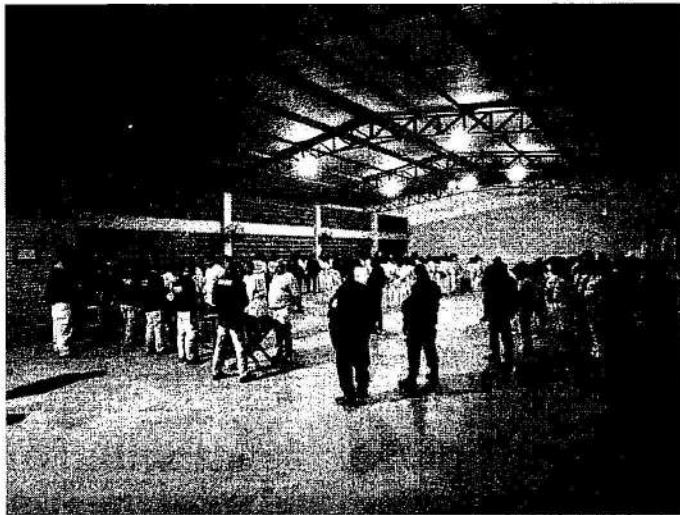


SUSCRIBITE A ABC

NACIONALES

08 DE AGOSTO DE 2025 - 08:53

Trasladan a 157 reclusos de Coronel Oviedo al penal de máxima seguridad de Minga Guazú



Trasladan a 157 reos de Coronel Oviedo al penal de máxima seguridad de Minga Guazú.

CORONEL OVIEDO. Esta mañana se realizó el traslado masivo de 157 internos desde la Penitenciaría Regional de esta ciudad hasta el penal de máxima seguridad de Minga Guazú, en el departamento de Alto Paraná. El operativo, que se desarrolló sin incidentes, busca mejorar la seguridad y reducir la alta densidad poblacional que se registra en las cárceles del país.

POR VÍCTOR DANIEL BARRERA

4

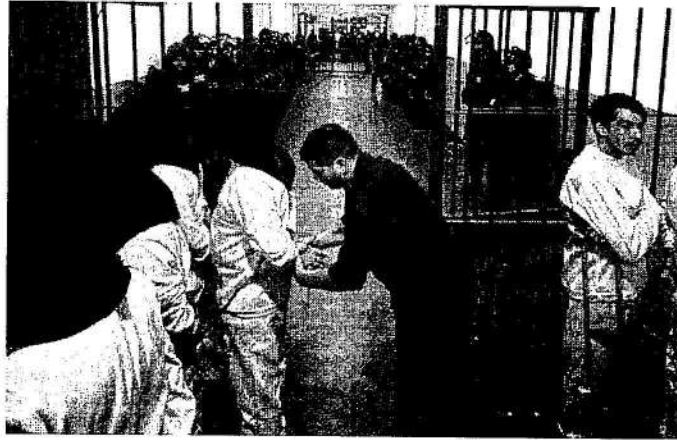
Traslado de reclusos de Coronel Oviedo al penal de máxima seguridad de Minga Guazú

Más de 500 reclusos fueron trasladados este viernes de la penitenciaría de **Coronel Oviedo a Minga Guazú**, en un operativo cuidadosamente planificado por el Ministerio de Justicia para mitigar la superpoblación y mejorar la seguridad del sistema penitenciario.

El procedimiento inició alrededor de las 6:00, y fue acompañado por un fuerte dispositivo de seguridad. Cinco buses fueron utilizados para el traslado, y partieron de la penitenciaría cerca de las 7:30 de este viernes.

Traslado de más de 500 reclusos de la Penitenciaría de Coronel Oviedo al penal de máxima seguridad de Minga Guazú

Lista de reclusos trasladados fue elaborada por el propio **Ministerio de Justicia**, en el marco del plan de seguridad del sistema



Los reos fueron trasladado de Coronel Oviedo sin ningún tipo de incidente.

Indicó que con este traslado se descomprime en parte la superpoblación que se tienen dentro del penal y que actualmente **quedan unos 875 internos** en la penitenciaría de esta ciudad.

Todos los beneficios, en un solo lugar
Descubri donde te conviene comprar hoy

Lea más: Quiénes son los presos trasladados de Ciudad del Este a Minga Guazú

El penal de Coronel Oviedo, como muchas otras cárceles del país, enfrenta problemas estructurales y de hacinamiento, situación que obliga a las autoridades a adoptar medidas de contingencia, como el traslado de reclusos a centros penitenciarios de mayor seguridad y capacidad operativa.

Las noticias más resaltantes del día
enviadas a tu correo

Te pedimos que nos ayudes a mejorar el contenido de esta noticia, así como la experiencia de lectura.

¡OPINAR!

RECIBIR NOTICIAS



NACIONALES

Trasladan a 157 reclusos de Coronel Oviedo al penal



📅 09 dic. 2025



Noticias > Nacionales > Sucesos

Reclusos de PCC intentan amotinamiento en Penal de Misiones

Internos del Pabellón de Primer Comando Capital (PCC) habrían intentado un amotinamiento en el Penal de Misiones. Esto desató una fuerte incursión policial en la Penitenciaría. Hay varios internos heridos, según las primeras informaciones.

Marzo 26, 2025 11:08 a. m.



El incidente, que comenzó cerca de las 08:00 de este miércoles, movilizó a un gran número de efectivos policiales. Incluso se escucharon disparos dentro de la Penitenciaría, informó el corresponsal Graviel Benítez.

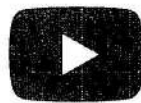


en el país. sufre de superpoblación, encontrándose prácticamente al límite de su capacidad.

Los primeros indicios sugieren que el intento de amotinamiento se habría originado tras la presencia de dos mujeres que supuestamente llegaron como visita. Esta situación alertó al personal de seguridad del penal, lo que desencadenó la reacción de los reclusos. Además de la fuerte incursión policial en el interior, personal militar se encuentra apostado en las afueras del penal.

Recordemos que la Penitenciaría Regional de Misiones se encuentra intervenida por el Ministerio de Justicia. Esta medida se tomó luego de que Arturo Martínez renunció a la dirección del penal.

Intento de amotinamiento en el Penal de Misiones



npyoficial en X

Lo más visto

📅 09 dic. 2025

ULTIMAHORA



Nacionales

Ministerio de Justicia realiza traslado masivo de internas del Buen Pastor

El ministro de Justicia, Rodrigo Nicora, encabeza esta noche un operativo especial en el Centro Penitenciario de Mujeres Casa del Buen Pastor, como parte del plan de descongestionamiento penitenciario. El procedimiento, que incluye el traslado de unas 600 internas, se desarrolla de manera planificada y segura, con apoyo de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Octubre 05, 2025 11:55 p. m. • Por Clarisa Enciso



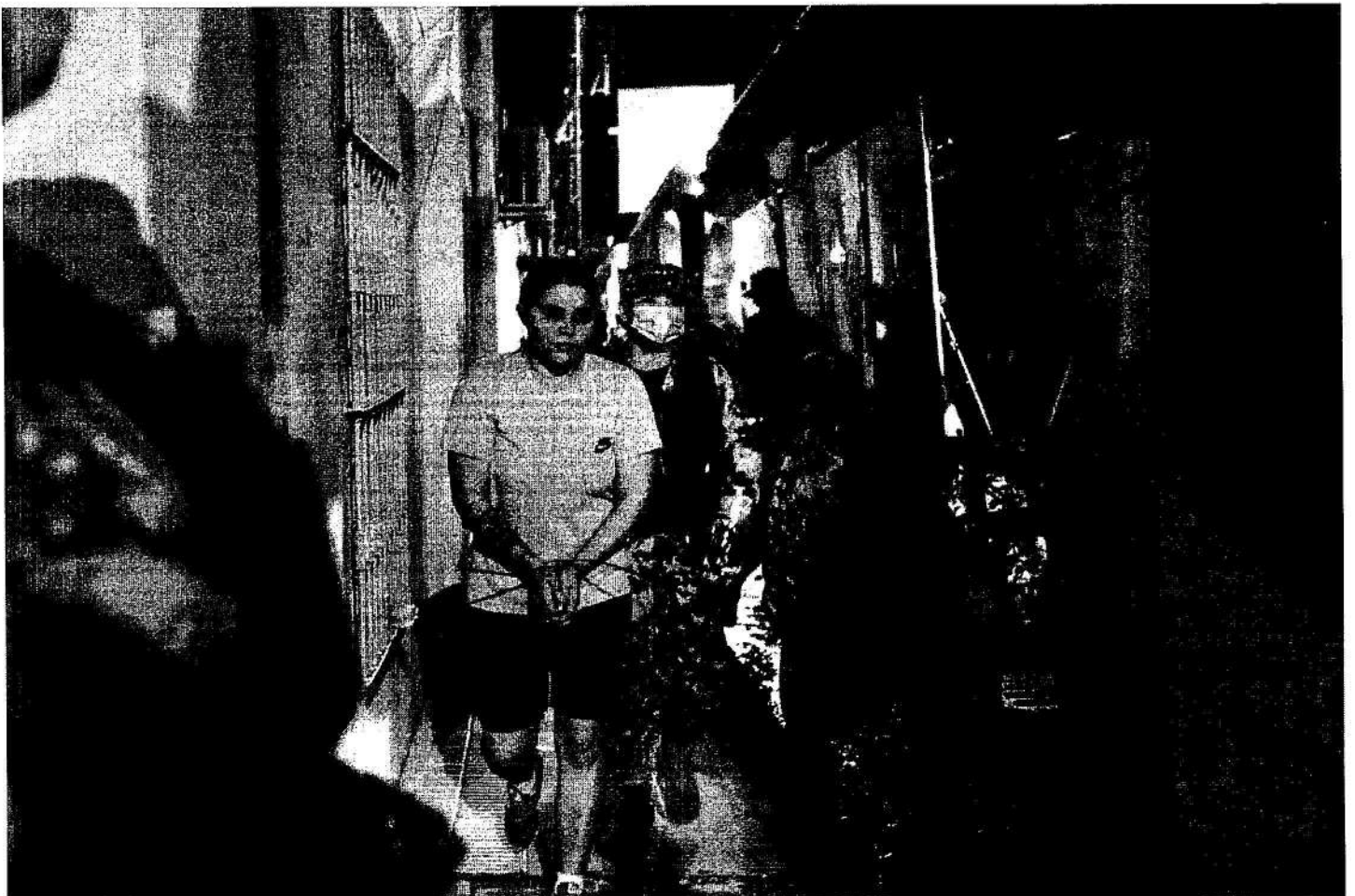
El ministro Rodrigo Nicora informó que el operativo en el Buen Pastor forma parte de una política nacional de reordenamiento y mejora del sistema penitenciario. *Foto: Gentileza*

H

penitenciario de mujeres Casa del Buen Pastor, en el marco del plan de descongestión penitenciario impulsado por la institución.

El procedimiento, denominado *Operativo Umbral 2.0*, forma parte de una política del Gobierno Nacional coordinada a través del Consejo de Defensa Nacional, en conjunto con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Justicia.

“Estamos llevando adelante un procedimiento de reordenamiento del sistema penitenciario de mujeres privadas de libertad. Este trabajo fue previamente planificado y se desarrolla de manera calmada, ordenada y segura”, explicó Nicora.

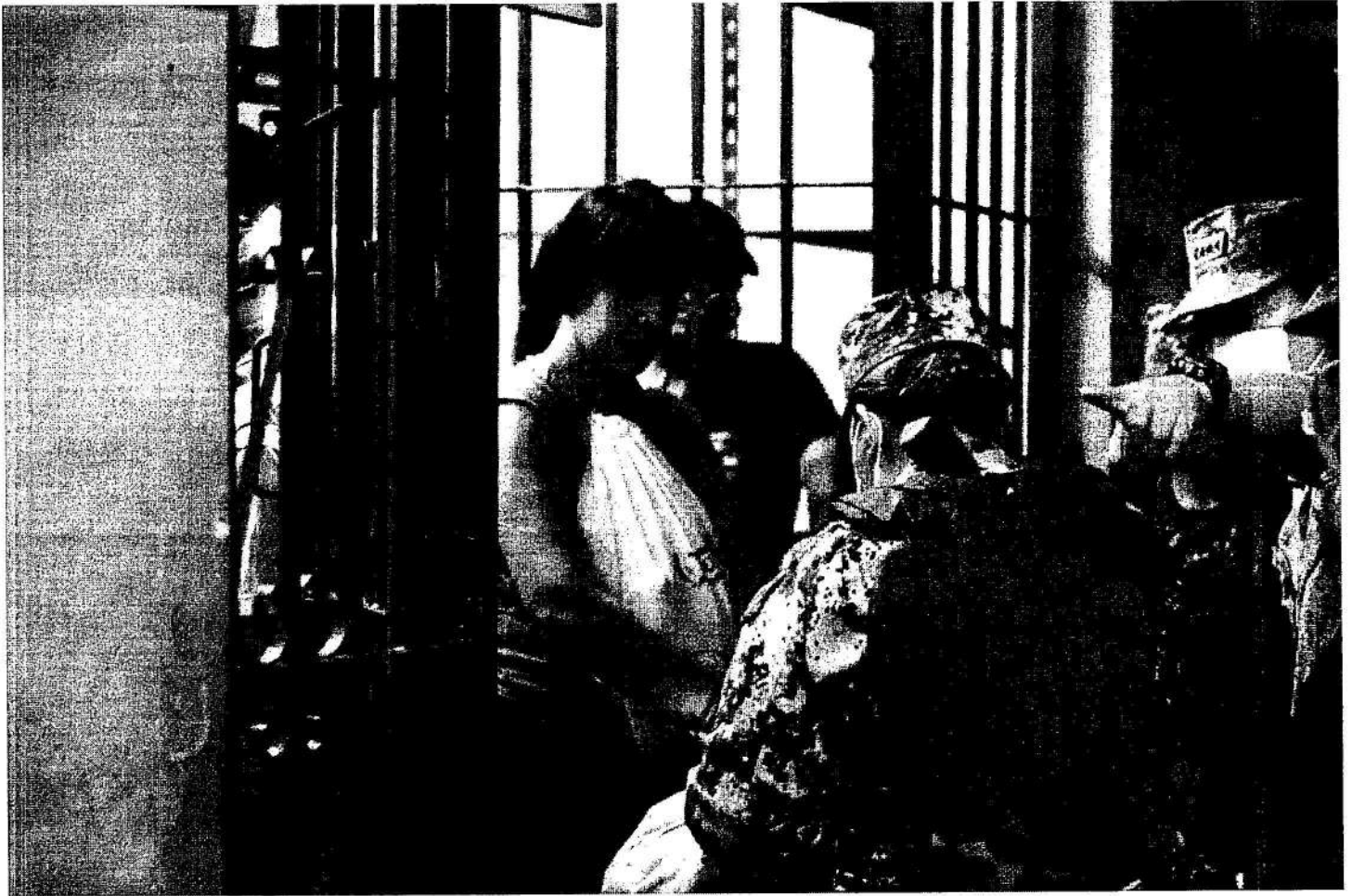


Las internas del Buen Pastor colaboran activamente con el procedimiento, que busca garantizar mejores condiciones y seguridad en el penal. *Foto: Gentileza*

El ministro hizo un llamado a la ciudadanía y a los familiares de las internas “a mantener la calma”, señalando que las mujeres privadas de libertad “están colaborando al 100% y se muestran satisfechas porque se está cumpliendo una promesa de muchos años de ofrecer mejores condiciones”.

H

Como medida preventiva, se dispuso el cierre temporal de las inmediaciones del penal, afectando tramos de la avenida Mariscal López y Choferes del Chaco, a fin de garantizar la seguridad durante el procedimiento.



El operativo Umbral 2.0 marca “un antes y un después” en la administración penitenciaria femenina, según destacó el titular de Justicia. *Foto: Gentileza.*

Nicora destacó que el operativo marca “un antes y un después en la administración del sistema penitenciario de mujeres”, y adelantó que el Estado recupera así una propiedad que “en el futuro podrá tener otro tipo de beneficio para la ciudadanía”.

El operativo involucra el traslado de entre 550 y 600 mujeres privadas de libertad, y se desarrollará en su totalidad durante esta jornada, según precisó el titular de Justicia.

Finalmente, el ministro anunció que una segunda conferencia de prensa se llevará a cabo este lunes a las 7:30 de la mañana en la sede de Mburuvicha Roga, donde se brindarán